

008

EL CONSEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS
SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A
N 93

Articulo 1.- Autorizase al Departamento Ejecutivo a contraer un prestamo del Banco Provincia de Cordoba para girar en descubierto por la suma de pesos diez mil (\$10.000.-

Articulo 2.- Autorizase al Departamento Ejecutivo a ofrecer como garantia los deposito de la cooparticipacion o subsidios provenientes del Ministerio de Gobierno.-

Articulo 3.- Notifiquese, dese copia al R.M. y Archivese.-

SANCIONADA HOY 29 DE MARZO DE 1993 Y QUE LLEVARA EL NUMERO DE ORDENANZA 93 ; DADA Y SELLADA EN FECHA.-

Rosario E. Tissera
ROSARIO TRANSITO TISSERA
PRESIDENTE DEL H.
CONSEJO DELIBERANTE

José Mario Gómez
JOSE MARIO GOMEZ
CONSEJAL
H.C.D. MALVINAS ARG.

